



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 01 SET 2016

RES.H.No. 1289/16

Expte. No. 4.199/15

VISTO:

La Resolución H.No.962/15 mediante la cual se aprueba el programa de la asignatura OPTATIVA "ANTROPOLOGÍA JURÍDICA: LA LEY, EL DERECHO Y LA JUSTICIA EN CLAVE CULTURAL"; y

CONSIDERANDO:

QUE en la citada resolución se consigna que la asignatura estuvo a cargo de la Lic. Norma Naharro;

QUE de acuerdo al programa elevado, el dictado fue desarrollado por un equipo docente conformado por: Norma Naharro, Marcela Álvarez, Mónica Flores Klarik, Mariana Godoy, Pedro Marcelo Ibarra y Rodrigo Solá;

Que en virtud de tratarse de un error material y conforme a lo establecido por Resolución CS No.544/11, es posible subsanar tal defecto a través de una resolución del Decanato de la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES


RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- MODIFICAR el Artículo 1º de la Resolución H.No.962/15, en el sentido de dejar aclarado que el dictado de la asignatura: OPTATIVA "ANTROPOLOGÍA JURÍDICA: LA LEY, EL DERECHO Y LA JUSTICIA EN CLAVE CULTURAL", dictada en el período lectivo 2015, estuvo a cargo de las siguientes personas:


- Lic. Norma NAHARRO
- Lic. Marcela Amalia ÁLVAREZ
- Lic. Mónica FLORES KLARIK
- Dra. Mariana GODOY
- Mg. Marcelo IBARRA
- Abog. Rodrigo SOLÁ

ARTÍCULO 2o.- COMUNÍQUESE a los interesados, Escuela de Antropología y Dirección de Alumnos.

mda


Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNS.




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNS.